

RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 004

Viedma, 09 NOV 2023

VISTO, el Expediente N° 1807/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que, un grupo de docentes investigadoras/es de la Sede Andina, solicitó al Vicerrectorado de la mencionada Sede considerar la creación del Centro de Estudios Patagónicos y de Fronteras (CEPAF). La mencionada propuesta fue avalada por el Director del Instituto de Investigación en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa), en cuyo ámbito se propone desarrollar el CEPAF.

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina, mediante Resolución CICADyTT N° 020/2022 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, mediante Resolución CPyGE N° 003/2023, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación de la mencionada Unidad Ejecutora.

Que la Secretaría de Investigación de la Sede Andina elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del CEPAF.

Que el proyecto cumple con el requisito del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, de contar con un mínimo de CUATRO (4) docentes investigadores/as formados/as de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), equivalente a tiempo completo, y CUATRO (4) proyectos de investigación y transferencia de conocimientos aprobados y vigentes.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente por una especialista externa, en la materia técnica.

Que en la sesión realizada el día 24 de octubre de 2023, por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado

el tema en el Punto 4 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27°, inciso iv del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Centro de Estudios Patagónicos y de Fronteras (CEPAF) y su integración al Instituto de Investigación en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa) en la Sede Andina.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, la creación del Centro de Estudios Patagónicos y de Fronteras (CEPAF) en la Sede Andina.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente
por BORDA Marta Edith
Fecha: 2023.10.31
11:41:26 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.11.09
09:01:47 -03'00'